



COMPAÑÍA DE TURISMO "CRISMARINO S.A"
RESOLUCION: N° S C.DIC.P.12.0227
PUERTO LOPEZ - MANABI - ECUADOR

Puerto Lopez, 20 de Agosto del 2015.

Abogado:
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.

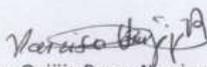
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido e inscribir en el Libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
QUIJIJE QUIJIJE CRISANTO MICHAEL	131467334-2	QUIJIJE QUIJIJE ANGEL DAVID	131073134-2	200

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de UN DÓLAR CADA UNA (\$ 1.00).

Atentamente,


Sra. Quijiije Reyes Narcisca Lucia
GERENTE GENERAL

Puerto López, 20 de Agosto del 2015.

Señora.
NARCISA LUCIA QUIIJE REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que he procedido a vender 200 acciones, que corresponden a la totalidad de mi paquete accionario que poseo en la **COMPAÑÍA CRISMARINO S.A.** del valor de un dólar americano (\$1.00) cada una, a favor del señor **QUIIJE QUIIJE ANGEL DAVID** con cedula de ciudadanía N. **131073134-2**, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

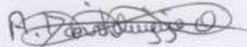
Aclarando que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas

Atentamente,



Sr. Quijije Quijije Crisanto Michael
131467334-2
CEDEENTE



Sr. Quijije Quijije Angel David
131073134-2
CESIONARIO